

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL CIUDADANO FIDEL ARMANDO RUIZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, APROBÓ EL PRESENTE:



**Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.**

Índice

1. Organización del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto......

Por disposición del artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Santa Cruz de Juventino Rosas, en adelante Sistema Municipal de Protección, se conforma por las siguientes dependencias y sus representantes como integrantes:.....

1.1 Tabla general con funciones.....

2. Objetivo general.....

3. Objetivos específicos.....

4. Marco Jurídico.....

5. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato.....

Diagnostico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas²⁵

Línea estratégica 1. Generar las condiciones necesarias para la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.....

Línea Estratégica 2.- Garantizar el acceso a procesos formativos integrales y de calidad de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.....

Línea Estratégica 3.- Implementar mecanismos para proteger y restituir los derechos humanos vulnerados de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.....

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección.....

Fuentes consultadas

1. Organización del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto.

Por disposición del artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Santa Cruz de Juventino Rosas, en adelante Sistema Municipal de Protección, se conforma por las siguientes dependencias y sus representantes como integrantes:

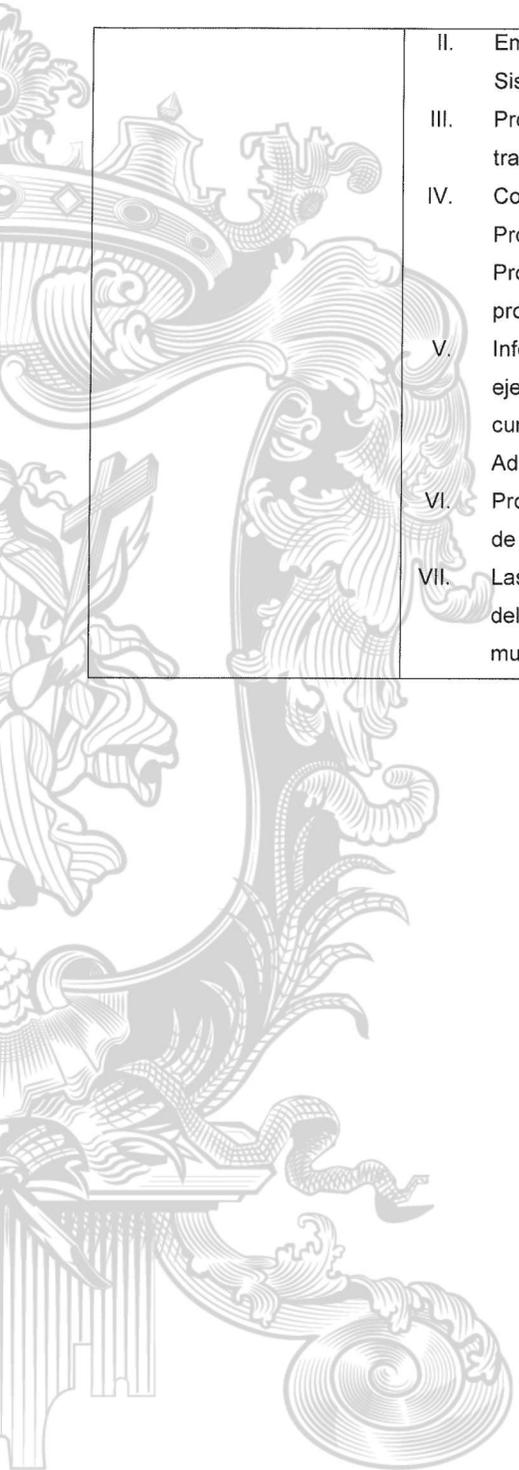
Dependencia	Nombre	Cargo	Función
Ayuntamiento	C. Fidel Armando Ruíz Ramírez	Presidente	Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
Secretario de Ayuntamiento	MDI. J. Jesús López Rodríguez	Secretario	Secretario de Ayuntamiento
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, Santa Juventino Rosas	Lic. Alma Rosario Mejía Escalante	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
Tesorería Municipal	Mtro. Jesús Eduardo Alanís Mosqueda	Contador público	Tesorero municipal
Seguridad Pública, Municipal	Lic. Ernesto García Aboytes	Director	Director General de Seguridad y Paz Ciudadana
Dirección de Nuevo Comienzo y Bienestar Social	C. Gerardo Centeno Enríquez	Director	Director de Nuevo Comienzo y Bienestar Social
Instituto Municipal de la Mujer	C. Beatriz Badillo España	Coordinadora	Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la Mujer
DIF Municipal	C. Sandra Isabel López Espinoza	Directora	Directora del Desarrollo Integral de la Familia de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto.
Procuraduría Auxiliar de NNA	Lic. Joel Villegas García	Procurador	Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes
Salud	LSP. Rodolfo Moreno Yáñez	Coordinador de Salud	Coordinador de Salud en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas
Educación	C. Fernando Guerrero	Coordinador de Educación	Coordinar temas de Educación

Comité Municipal del Deporte	C. Marcos Iván Badillo España	Director de COMUDE	Director de Comisión Municipal del Deporte
-------------------------------------	-------------------------------	--------------------	--

1.1 Tabla general con funciones

Integrantes	Funciones
Presidente(a)	<ul style="list-style-type: none"> I. Presidir y conducir las sesiones; II. Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria del Sistema Municipal de Protección, por conducto de la Secretaría Ejecutiva; III. Acordar con la Secretaría Ejecutiva el contenido del orden del día de las sesiones; IV. Presentar al Sistema Municipal de Protección, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones propuestos por la Secretaría Ejecutiva; V. Someter a consideración del Sistema Municipal de Protección la pertinencia de la creación de comisiones de trabajo y la designación de la persona que asumirá la comisión en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.
Secretaría Técnica	<ul style="list-style-type: none"> I. Convocar a las sesiones del Sistema Municipal de Protección y enviar la documentación correspondiente previo acuerdo con el(la) Presidente(a) del Sistema de Protección; II. Elaborar el anteproyecto del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones; III. Elaborar la propuesta del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones; IV. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa y del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; V. Apoyar en la organización de logística, operativa y administrativa requerida para el desarrollo de las sesiones; VI. Auxiliar a la Presidencia del Sistema Municipal de Protección en el ejercicio de sus atribuciones; VII. Pasar lista de asistencia, declarar la existencia de quórum legal,

	<p>efectuar el cómputo de las votaciones;</p> <p>VIII. Elaborar las actas de las sesiones del Sistema Municipal de Protección, recabar las firmas de las personas integrantes que asistieron, así como supervisar el cumplimiento de los acuerdos;</p> <p>IX. Llevar un registro de las asistencias de las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección y un registro de los acuerdos tomados;</p> <p>X. Compilar la información presentada por las dependencias integrantes del Sistema Municipal de Protección en cumplimiento de los acuerdos tomados y de aquellos que surjan en función de sus obligaciones;</p> <p>XI. Fungir como enlace con las dependencias y entidades que forman parte del Sistema Municipal de Protección;</p> <p>XII. Enviar al Sistema de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, los informes necesarios, cuando estos sean requeridos;</p> <p>XIII. Turnar los asuntos que les hayan sido asignados a las comisiones de trabajo;</p> <p>XIV. Proponer al Sistema Municipal de Protección la generación de políticas, programas, acciones, lineamientos, disposiciones, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, así como los mecanismos que deberá implementar éste para cumplir la ejecución y seguimiento de los acuerdos, resoluciones emitidas por el mismo;</p> <p>XV. Involucrar en los trabajos del Sistema Municipal de Protección a los sectores públicos, social, privado y organismos internacionales y académicos con experiencia comprobable en la materia en la elaboración de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XVI. Proponer al Sistema Municipal de Protección directrices o lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes y operar los mecanismos que garanticen su participación en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas relacionadas con los trabajos del propio sistema, y</p> <p>XVII. Las demás que le encomiende la presidencia del Sistema Municipal de Protección.</p>
Vocalía	<p>I. Asistir a las sesiones del Sistema Municipal de Protección e intervenir en los debates del mismo;</p>

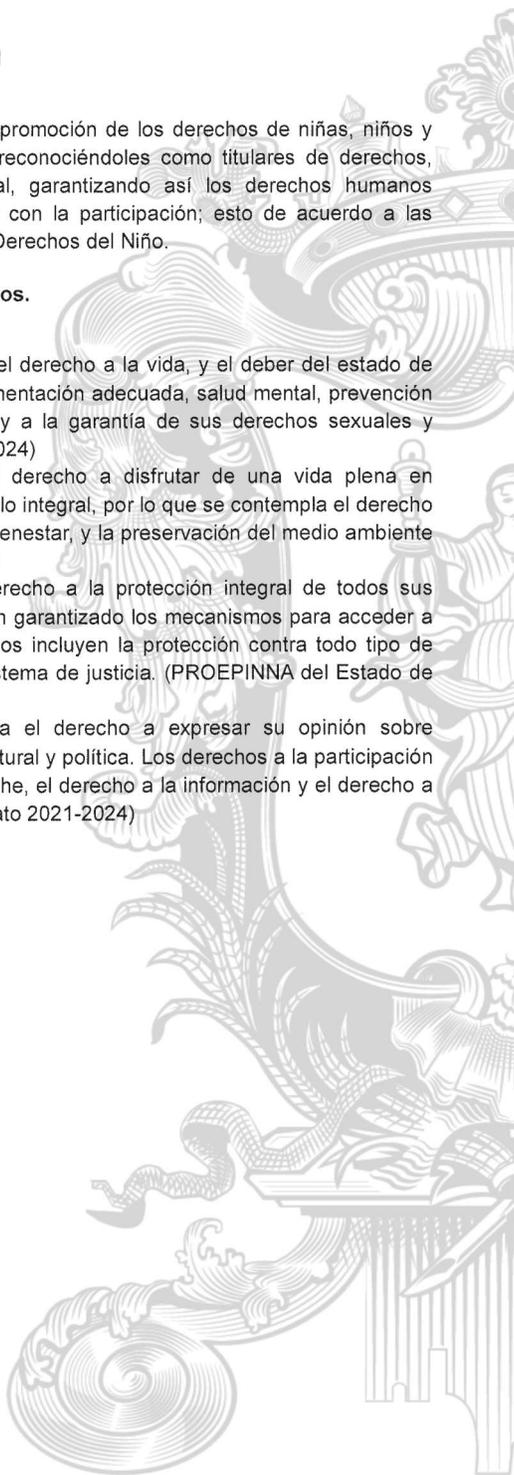
- 
- | | |
|------|--|
| II. | Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones del Sistema Municipal de Protección; |
| III. | Proponer a la Secretaría Ejecutiva asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Sistema Municipal de Protección; |
| IV. | Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección en la elaboración de la propuesta del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones; |
| V. | Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas a cargo de su dependencia, orientados al cumplimiento del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; |
| VI. | Proporcionar la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva, a fin de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos tomados, y |
| VII. | Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio. |

2. Objetivo general

Realizar acciones que impacten en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas , reconociéndoles como titulares de derechos, considerando el interés superior de la niñez de manera primordial, garantizando así los derechos humanos relacionados con la supervivencia, con la protección, el desarrollo y con la participación; esto de acuerdo a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. Objetivos específicos.

1. **Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.** Contempla el derecho a la vida, y el deber del estado de conservarla proveyendo el acceso a los servicios de salud, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de adicciones, el derecho a la identidad y a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
2. **Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.** Considera el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que se contempla el derecho a la educación, a acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
3. **Protección de niñas, niños y adolescentes.** Atiende al derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de ellos o no se han garantizado los mecanismos para acceder a los mismos, se habla de la protección especial. Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación, crueldad y abusos del sistema de justicia. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
4. **Participación de niñas, niños y adolescentes.** Contempla el derecho a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)



4. Marco Jurídico.

4.1 Marco internacional.

✓ Convención sobre los Derechos del Niño.

Se desarrolla el concepto de niño, el involucramiento de los Estados y organizaciones privadas en el respeto y aseguramiento del cumplimiento de los derechos del niño.

✓ Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Los Estados Parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de los menores que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de los padres y tutores.

✓ Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores.

Se preserva el interés superior de los menores, previniendo y sancionando el tráfico internacional de estos.

✓ Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Establece el derecho universal a las medidas de protección que en su condición de menor las niñas, niños y adolescentes requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.

✓ Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Los Estados se comprometen a la abolición efectiva del trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

4.2 Marco Nacional.

✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ratifica los derechos humanos para todos los habitantes, en este sentido, dicta que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

✓ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establece las bases del marco jurídico del interés superior para niñas, niños y adolescentes; dicta que corresponde a las autoridades locales, en sus respectivas competencias elaborar el Programa Local de protección de niñas, niños y adolescentes, ejecutar dicho programa; llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo y emitir un informe anual sobre sus avances y remitirlo al Sistema Nacional de Protección.

4.3 Marco Estatal.

✓ Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Manifiesta en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio no se puede restringir ni suspender, favoreciendo en todo momento la protección más amplia. Menciona, además que el estado velará y cumplirá en sus decisiones atendiendo al principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y que los poderes del Estado y organismos autónomos generarán espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas, niños y adolescentes cuando emprendan acciones que les involucren.

✓ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Proporciona el marco general en el estado para el establecimiento de los principios rectores en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, menciona que corresponde al Gobernador Constitucional emitir el Programa Estatal a favor de niñas, niños y adolescentes, incluir en la propuesta de presupuesto anual de egresos, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa Estatal y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Especifica que el Programa Estatal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato.

✓ Presentación y Descripción Metodológica.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato mandato en su artículo 99 que el Programa de Protección Municipal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Deberá prever acciones de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En ese sentido, para la elaboración del presente Programa de Protección Municipal se partió de la estructura establecida en el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024, tomando como referencia el marco conceptual establecido en el Diagnóstico de éste.

Asimismo, se analizó la información estadística y encuestas oficiales disponibles y parte de un análisis sociodemográfico de la población de 0 a 17 años del Municipio, considerando situaciones y condiciones tales como la pobreza, población indígena y con discapacidad.

Asegurando además la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes del municipio.

Con todo lo anterior, se organiza la problemática identificada en función de los derechos de niñas, niños y adolescentes: participación; supervivencia y desarrollo; y protección especial.

✓ Contexto demográfico y entorno.

De acuerdo al CENSO INEGI 2020 (INEGI, 2020)¹, en el año 2020 existían en Guanajuato 6, 166,934 habitantes, de los cuales 1, 965,943 son niñas, niños y adolescentes, siendo que:

<i>Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
<i>0-4 años</i>	266,101	272,745	538,846
<i>5-9 años</i>	270,116	277,429	547,545
<i>10-14 años</i>	270,625	278,676	549,301
<i>15-17 años</i>	163,425	166,826	330,251

¹ INEGI, Censo 2020

Tabla 1. Niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

Estos datos son indispensables para la creación de políticas públicas, ya que los jóvenes que al día de hoy se encuentran en estos rangos de edad son los que a futuro serán las que sustenten a la población en situación no laboral y adultos mayores.

✓ Población Indígena.

De los 1,965,943 son niñas, niños y adolescentes que habitan el estado, 3,003 se consideraban indígenas, siendo 1,513 niños y adolescentes varones y 1,490 niñas y adolescentes mujeres.² (INEGI, 2020)

Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.

✓ Natalidad.

Al año 2021, en el estado de Guanajuato se registraron 71,241 nacimientos, de los cuales, 36,198 fueron niños y 35,043 niñas³. (INEGI, 2020)

✓ Mortalidad.

Durante el año 2020 se registraron 33,676 muertes de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 19,412 fueron de hombres, 14,169 de mujeres y 95 en el rango 0 a 1 año cuyo sexo no fue especificado.⁴ Mismos que se desglosan en la siguiente tabla:

	Menores de 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-17 años	Total 0 a 19 años
Total	19,319	4,007	2,223	3,332	4,795	33,676
Hombre	10,774	2,162	1,214	1,886	3,376	19,412
Mujer	8,450	1,845	1,009	1,446	1,419	14,169
No especificado	95	0	0	0	0	95

Tabla 2. Mortalidad de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

✓ Acceso a servicios de Salud.

El 19.1% de la población infantil y adolescente del Estado no cuenta con filiación a servicio de salud, lo que representa un total de 375,677 de personas en ese rango de edad, siendo 186,990 niñas y adolescentes mujeres y 188,687 niños y adolescentes varones.⁵ En la siguiente tabla se desglosa por edad y sexo.

	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-17 años	Total 0 a 17 años
Total	104,709	97,205	101,877	71,886	375,677

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

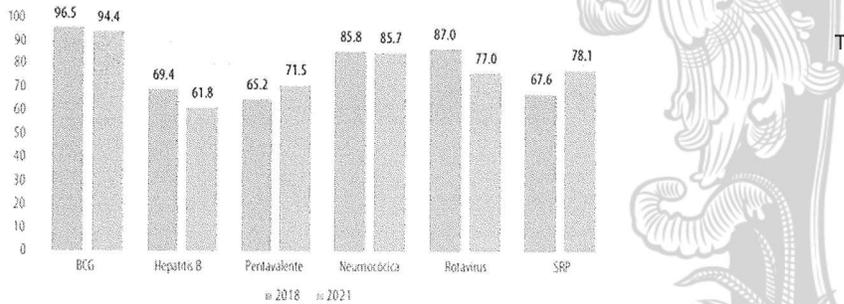
Hombre	51,893	48,323	51,360	37,111	188,687
Mujer	52,816	48,882	50,517	34,775	186,990

Tabla 3. Acceso a servicios de Salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. Las y los niños saludables tienen mejores oportunidades de crecer, desarrollarse y aprender, y posteriormente convertirse en adultos sanos y productivos. El acceso a la salud contribuye a lograr estas aspiraciones en la etapa del desarrollo.⁶ (Cuevas & Muñoz, 2014)

✓ Vacunación.

En la etapa de la primera infancia y la infancia es indispensable que sean suministradas las diferentes vacunas que prevenirán enfermedades. Si bien se ha trabajado ampliamente en este sector, aún no se cuenta con una cobertura del 100% de la población que acceda a este tipo servicios preventivos. Puesto que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19, (ENSANUT 2021, Guanajuato) la población infantil de 12 a 35 meses de edad en Guanajuato, la mayor cobertura de vacunación al año de edad fue con BCG (96.5 en 2018 y 94.4 en 2021). Las coberturas más bajas fueron con hepatitis B (69.4% en 2018 y 61.8% en 2021) y pentavalente (65.2% en 2018 y 71.5% en 2021) y pentavalente (65.2% en 2018 y 71.5% en 2021).



Cobertura en niños de 12 a 35 meses de edad a partir de 50 niños que poseían CNS o algún documento probatorio de la vacunación (DP)
 Se consideró la dosis registrada en la CNS como válida si fue recibida de acuerdo con los lineamientos de temporalidad (intervalo de tiempo entre dosis, intervalo de edad para su aplicación con oportunidad) establecidos para cada biológico por el Censat, en el Manual de vacunación 2017.
 Las coberturas con cada biológico fueron evaluadas así: BCG (dosis única), hepatitis B (tres dosis), pentavalente (tres dosis), antineumocócica (dos dosis), antrotavirus (dos dosis) y triple viral-SRP (una dosis).
 Se consideró esquema completo para la vacuna de rotavirus (RV), haber recibido dos dosis en el caso de los niños vacunados entre 2020 a 2021 y 'de al menos dos dosis' para los niños vacunados en 2019, dado el manejo de dos tipos de vacunas de RV (RV1, con esquema de dos dosis y RV5, con esquema de tres dosis) y las limitaciones para identificar de manera nominal el esquema seguido.
 Cobertura con SRP. Se consideró si fue recibida entre 12 y 23 meses de edad.
 CNS: Cartilla Nacional de Salud

Tabla 4. Prevalencia estimada de cobertura de vacunación al año de edad según vacuna específica en niñas y niños de 12 a 35 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio. (Ensanut 2018 y Ensanut 2021 sobre Covid-19)⁷

de edad según vacuna específica en niñas y niños de 12 a 35 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio. (Ensanut 2018 y Ensanut 2021 sobre Covid-19)⁷

⁶ Cuevas, R. & Muñoz, O. (2014) Importancia de la Salud Pública dirigida a la niñez y la adolescencia en México. Boletín médico del Hospital Infantil de México. Vo. 71, No. 2, mar/abr. Recuperado de:

Mientras que, en niños y niñas de 5 a 6 años, 11 meses en el año 2021, la cobertura de vacunación con refuerzo de DPT fue de 89.8%, mayor a la cobertura en 2018 (72.1%). La cobertura con al menos una dosis de SRP en niños de 5 a 6 años 11 meses de edad fue similar en 2021 (91.1%) y 2018 (91.9%). En niños de 6 a 6 años con 11 meses, la cobertura con al menos una dosis de SRP en 2021 fue de 98.9%, mayor a la estimación en 2018 (59.6%). En este mismo grupo de edad, la cobertura con dos dosis de SRP fue de 78.4% en 2021, mayor a la estimada en 2018 (51.4%).

Grupo de edad	Ensanut 2018		Ensanut 2021	
	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%
Vacuna DPT				
5 a 6 años 11 meses	97.5	72.1	102.4	89.8
Vacuna SRP				
<i>Al menos una dosis</i>				
5 a 5 años 11 meses	59.6	90.6	42.8	83.3
6 a 6 años 11 meses	63.5	59.6	62.0	98.9
5 a 6 años 11 meses	123.2	91.1	104.8	91.9
<i>Dos dosis</i>				
6 a 6 años 11 meses	35.7	51.4	49.2	78.4

* Frecuencia en miles
 DPT: Difteria, tétanos, pertusis
 SRP: Sarampión, rubéola, parotiditis
 CNS: Comisión Nacional de Salud
 Cobertura en niños de 5 a 5 años 11 meses de edad a partir de 26 niños que poseían CNS o DP
 Cobertura en niños de 6 a 6 años 11 meses de edad a partir de 59 niños que poseían CNS o DP
 Cobertura en niños de 5 a 6 años 11 meses de edad a partir de 33 niños que poseían CNS o DP
 Se consideró la dosis registrada en la CNS como válida si fue recibida de acuerdo con los lineamientos de temporalidad (intervalo de tiempo entre dosis, intervalo de edad para su aplicación con oportunidad) establecidas para cada biológico por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el Manual de Vacunación, 2017

Tabla 5. Prevalencia estimada de cobertura de vacunación con DPT y SRP en niñas y niños de cinco y seis años 11 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio. (Ensanut 2018 y Ensanut 2021 sobre Covid-19)⁸

✓ Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad

La mala nutrición en niñas, niños y adolescentes es entendida como el bajo peso al nacer, la desnutrición crónica y el retardo en el crecimiento, las deficiencias de micronutrientes, el sobrepeso, obesidad y la lactancia materna subóptima son un problema de salud pública que puede causar daños irreversibles en la salud y el desarrollo físico y cognitivo de ellas y ellos.⁹ (PRONAPIINNA 2021-2024)

Según datos del CONEVAL del 2020, 543,411 niñas, niños y adolescentes en Guanajuato sufren carencia por acceso a alimentación; lo que representa el 29.7% del sector de esta población.

Así, la obesidad en los niños y adolescentes se ha asociado con una variedad de resultados educativos y de salud deficientes incluidos los efectos sobre la salud mental, física y del desarrollo.¹⁰ Por otra parte, la desnutrición crónica deteriora la función cognitiva, el rendimiento escolar y se ha asociado con mayor mortalidad infantil.

De acuerdo con la Ensanut 2021 sobre Covid-19 para el estado de Guanajuato, se estima que el 8% de niñas y niños menores de cinco años, que representan a alrededor de 41,600 preescolares de Guanajuato, mantienen una talla baja. La presencia de la delgadez extrema se encontró en 1.3% de los menores y la de bajo peso en 5.1%. El

⁸ Ibidem

⁹ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de

indicador del exceso de peso, que suma las categorías de sobrepeso más obesidad, se observó en 5% de los preescolares, aproximadamente 26,100 niñas y niños de Guanajuato.¹¹

Mientras que, en la población de niñas y niños de 5 a 11 años, la Ensanut 2021 sobre Covid-19, arrojó que la prevalencia combinada de sobrepeso más obesidad (SB+O) fue de 41%. La prevalencia de sobrepeso en niñas fue 26.9% y en niños de 10.9%. La prevalencia de obesidad en niños fue de 24.1% y en niñas de 20.4%.

✓ Lactancia materna.

La lactancia materna les proporciona a las y los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de esta con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.¹²

La Ensanut 2021, sobre Covid-19 para el estado de Guanajuato, arrojó información de 126 menores de 36 meses, de los cuales sólo 6 no fueron amamantados (<5%) y de los 120 amamantados, 44.8% de ellos continúan recibiendo leche materna.

✓ Salud mental y adicciones.

La infancia y la adolescencia son etapas en donde ocurre el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales que proporcionan las bases para la salud física y mental.

La falta de prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes genera problemas que impiden su desarrollo integral.

De acuerdo con la estadística de mortalidad 2018-2021 del INEGI, en el 2021 sucedieron 40 fallecimientos por lesiones auto infligido intencionalmente de niñas, niños y adolescentes. En el rango de edad de 6 a 11 años, fueron dos infantes, uno de cada sexo, mientras que, en el rango de 12 a 17 años, fueron 38 adolescentes, siendo 16 mujeres y 22 hombres.

A nivel mundial, se estima que entre el 10 y 20% de niñas, niños y adolescentes experimenta algún trastorno mental. En el cuestionario del Censo 2020 que llevó a cabo el INEGI se incluyó por primera vez la pregunta "¿Tiene algún problema o condición mental? pregunta que fue abierta a la consideración de quien la respondiera, por lo que el espectro de condiciones mentales incluidas fue muy amplio e incluye el autismo, bipolaridad, depresión, discapacidad intelectual, dislexia, esquizofrenia, síndrome de Down, trastorno de ansiedad, trastorno de comportamiento disruptivo y disocial, trastorno de estrés posttraumático, trastorno del comportamiento alimentario, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, entre otras condiciones.¹³

Así pues, de acuerdo con el Censo referido en el año 2020, en Guanajuato había 24,375 niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental, datos que se desagregan por sexo y edad en la siguiente tabla:

Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	4,828	2,644	2,184
5 a 9 años	7,259	4,306	2,953
10 a 14 años	7,821	4,583	3,238
15 a 17 años	4,467	2,618	1,849
Total	24,375	14,151	10,224

Tabla 6. Niñas, niños y adolescentes con condición Mental en Guanajuato. (INEGI, 2020)

¹³ Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Niñez y adolescencia con condición mental en México. Recuperado de

A pesar de la discapacidad asociada a estos padecimientos, el 16.5 %, es decir, 1660 niñas y mujeres adolescentes y 2,361 niños y hombres adolescentes, no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud, agravando así la vulnerabilidad para presentar dificultades personales, escolares, familiares y sociales.

Por otro lado, las y los adolescentes tienden a probar cosas nuevas y a correr riesgos, por lo que pueden tomar drogas o beber alcohol debido a que les parece emocionante o por encajar con ciertos grupos de amigos. Tanto la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), como la Encuesta Juventud y Bienestar del Modelo de Prevención Planet Youth demuestran que el inicio de consumo experimental de sustancias psicoactivas ocurre en edades tempranas (niñez o adolescencia) lo que representa un grave riesgo, debido a que afecta al cerebro que está en proceso de desarrollo, incrementando significativamente la probabilidad de desarrollar un proceso adictivo y exponiéndolos a conductas de riesgo.

En el Estado de Guanajuato, con fundamento en los resultados de la Encuesta Juventud y Bienestar 2022, que se aplicó a un total de 61,416 estudiantes de tercero de secundaria que oscilan entre los 14 y 15 años; el 21% probó el alcohol a los 13 años o antes, el 9% se había embriagado en los últimos 30 días antes de la aplicación de la encuesta.

Sobre el consumo de cigarrillos electrónicos, el 25% de los encuestados lo ha usado una vez en su vida, el 9% probó cigarrillos a la edad de 13 años o antes y el 3% fuma diariamente.

Respecto al uso de la marihuana, el 7% la ha consumido alguna vez en su vida.

Solicitud de acceso a la información a Secretaría de Salud o bien, a la jurisdicción sanitaria correspondiente a su municipio.

✓ Matrimonio y embarazo adolescente.

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el embarazo en adolescentes es definido como un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; y es motivo de preocupación, no solo por los riesgos que tiene una maternidad precoz para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de hombres y mujeres, ya que tienen importantes implicaciones socioeconómicas para sus trayectorias de vida.¹⁴ (PRONAPINNA 2021-2024)

En el año 2020, de acuerdo con el Censo INEGI 2022, 18,218 niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años se encontraban casados en el estado de Guanajuato, de los cuales, 5,098 son hombres y 13,120 mujeres.

En el mismo año, el INEGI determinó que de los 8,108 nacimientos cuyas madres tenían entre 12 y 17 años, 352 de madres de 12 a 14 años y 7,755 de madres de 15 a 17 años y una madre de 10 años de edad en el Municipio de Manuel Doblado.

Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

✓ Educación.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la educación es un derecho básico de niñas, niño y adolescente, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

Aquellos que viven en comunidades indígenas o hablan una lengua indígena como lengua materna están particularmente en riesgo de no ir a la escuela o de tener un bajo aprovechamiento.¹⁵ (UNICEF)

¹⁴ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

¹⁵ Congreso del Estado de Guanajuato (20 de abril 2023) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Recuperado de (Publicada el 22 de julio 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.)

En Guanajuato, en el ciclo escolar 2022-2023, 1,463,509 niñas, niños y adolescentes cursaron su educación obligatoria, que comprende, según el artículo 7 de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. (Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura).¹⁶

Nivel Escolar	Total 1	% 2	Hombres	%	Mujeres	%
Preescolar	233,290	69.2	117,392	68.3	115,898	70.1
Primaria	683,673	100.1	347,829	99.5	335,844	100.6
Secundaria	310,334	91.3	155,312	89.5	155,022	93.2
Media Superior	248,008	73.2	117,420	68.1	130,588	78.5

Tabla 7. Indicador Educativo de Cobertura. (Secretaría de Educación de Guanajuato. SEG)

1. Población que cursa el nivel educativo.
2. Porcentaje respecto a la población en edad para cursar ese nivel educativo.

Respecto a la Educación Inicial, según el estudio "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021" 7,188 del total de la población de 0 a 2 años 11 meses edad estuvieron en alguna escuela de este nivel inicial.¹⁷

Durante el ciclo escolar 2020-2021, 56,339 niñas, niños y adolescentes guanajuatenses son atendidos en Educación Especial, (niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria) de los cuales 22,556 pertenecen al sexo femenino y 33,783 al sexo masculino. Lo anterior de acuerdo con las estadísticas de Educación Básica de MEJOREDU (Seguimiento de la Mejora Continua de la Educación).¹⁸

En el ciclo 2021-2022, se detectó que 154,757 alumnas y alumnos abandonaron la escuela en el Estado de Guanajuato, lo que representa que en el nivel de Primaria el 0.06%, es decir 410 niñas y niños, en Secundaria el 4.0%; 12,413 estudiantes y en Media Superior 12.07%; 29,934 adolescentes hombres y mujeres.¹⁹

✓ Vivienda.

Durante el año 2020 y de acuerdo con información de CONEVAL, (Pobreza en México 2018-2020) en el estado el 8.3% de la población de 0 a 17 años presentan una carencia por calidad y espacios de vivienda, lo que representa que 152,496 niñas, niños y adolescentes no cuenta con un espacio adecuado y digno como vivienda.²⁰

En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos, en el Censo INEGI 2020, se recabo la cantidad de viviendas donde habitaba población infantil y adolescente que carecían de estos servicios.²¹

Servicio	Cantidad de hogares
Agua.	42,957
Drenaje	48,923
Energía eléctrica	7,532
Internet	816,514

Tabla 8. Datos de vivienda. (Red por los Derechos de la infancia en México)²²

¹⁶ Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de

¹⁷ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de:

²⁰ CONEVAL (2020) MEDICIÓN DE LA POBREZA. Recuperado de:

²¹ Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Datos de vivienda. Recupera de:

²² Ibidem

✓ Discapacidad.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son niñas, niños o adolescentes con discapacidad quienes presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que les impone el entorno social, se pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.²³

En el estado de Guanajuato, de acuerdo con el Censo INEGI 2020, existen 41,850 niñas, niños y adolescentes con algún tipo de limitación o discapacidad:

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	11 369	2 701	3 922	1 637	3 109
05-09 años	9 801	6 980	1 342	644	835
10-14 años	10 137	7 424	1 265	621	827
15-19 años	10 543	8 085	1 137	583	738

Tabla 9. Población con discapacidad de Guanajuato, sexo y grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.²⁴

De acuerdo con el censo referido en el estado existen 22,918 niños y adolescentes hombres con alguna limitación o discapacidad.

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	6 178	1 549	2 180	890	1 559
05-09 años	5 639	4 028	786	372	453
10-14 años	5 680	4 074	762	349	495
15-19 años	5 421	3 966	709	329	417

Tabla 10. Población masculina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.²⁵

Respecto a la población infantil y adolescente femenina, en el estado hay 18,932 personas en ese rango de edad que presentan la condición de limitación o discapacidad.

²³ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014, Reforma 26 de mayo de 2023, artículo 53, párrafo tercero.

²⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

²⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	5 191	1 152	1 742	747	1 550
05-09 años	4 162	2 952	556	272	382
10-14 años	4 457	3 350	503	272	332
15-19 años	5 122	4 119	428	254	321

Tabla 11. Población femenina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

Existen 163 indígenas en el estado de Guanajuato de 3 a 17 años que presentan alguna discapacidad, siendo 92 mujeres y 71 hombres, lo anterior conforme a los datos recabados en el Censo INEGI 2020.²⁶

✓ Situación de Pobreza.

La Medición de la Pobreza Multidimensional 2008-2018, presentada por el CONEVAL, señala que la pobreza es un problema persistente y éste es más agudo entre la población infantil y adolescente, así como de los pueblos indígenas y afrodescendientes y adultos mayores.²⁷

Por lo que, de acuerdo con dicha medición en el estado de Guanajuato, hay 881,669 niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, lo que representa el 48.2% del rango de esa población. Aunado a que el 5.5% de la misma población se encuentra en pobreza extrema, es decir 99,684 infantes y adolescentes.

	Niños y varones adolescentes	%	Niñas y Mujeres adolescentes	%
Pobreza.	436,662	47.9	445,002	48.5
Pobreza Extrema.	51,080	5.69	48,609	5.3

Tabla 12. Población de 0 a 17 años con pobreza y pobreza extrema en Guanajuato. (CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.)²⁸

✓ Hablantes indígenas.

En el Estado de Guanajuato para el año 2020 existían 3,003 infantes y adolescentes hablantes de lengua indígena, es decir el 0.2% de la población de ese rango de edad, de los cuales 1,491 son del sexo femenino y 1,512 del sexo masculino, según datos del Censo INEGI 2020. Siendo el municipio de Tierra Blanca con el mayor número de hablantes de 3 a 17 años, sumando un total de 662. En el caso de las niñas y adolescentes mujeres hablantes,

²⁶ INEGI, Censo 2020

²⁷ CONEVAL, Medición de la pobreza

²⁸ CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de:

también este municipio cuenta con el mayor número en el estado al tener a 335; y el municipio de San Luis de la Paz, concentra a la mayor cantidad de niños y adolescentes varones hablantes de lengua indígena al contar con 332.²⁹

✓ Medio ambiente

Al hablar de entornos saludables, también se hace énfasis en el medio ambiente y su impacto en el desarrollo de los individuos, como la contaminación atmosférica. La población infantil y adolescente es más susceptible a niveles de contaminación incluso inferiores a los establecidos en la normativa y junto con factores como la condición de pobreza aumentan los riesgos a la salud afectando su desarrollo y calidad de vida.

En la región Bajío, que se encuentra entre las dos mayores ciudades del país y principales regiones industriales, (Ciudad de México y Monterrey). Por estas características, la región de El Bajío tiene diversas fuentes de contaminación del aire con una importante contribución a las emisiones atmosféricas del Estado.³⁰(Robledo, 2018)

En el año 2015, de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (INEM) en el Estado de Guanajuato se tuvieron las siguientes emisiones de contaminantes:

PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
3341.9288	2602.78717	17305.3515	6888.97521	6953.54123	12057.4454	89.4741675

Tabla 13. Emisiones contaminantes en el Estado de Guanajuato. Cantidades en toneladas. (INEM. Emisiones totales Estatal)³¹

Donde: PM10 se refiere a partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 µm.

PM2.5 son partículas muy pequeñas en el aire que tienen 2.5 micrómetro o menos de diámetro.

SO2, es dióxido de azufre.

CO, es monóxido de carbono.

NOX, son óxidos de nitrógeno.

COV, son compuestos orgánicos volátiles, aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso a la temperatura ambiente normal

Protección de niñas, niños y adolescentes.

✓ Registros de Nacimiento.

El derecho a la identidad es primordial en la vida de todas las personas, y en especial de niñas, niños y adolescentes, pues permite que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia. Además, les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.³² (Santaella, 2019)

Sin embargo, de la población infantil y adolescentes en Guanajuato el año 2020 el 2.5% de la población de 0 a 4 años no contaba con acta de nacimiento, que corresponde al 2.8% de los niños y 2.2% de las niñas en ese rango de edad.³³

²⁹ INEGI. Censo 2020. Lengua indígena. Recuperado de

³⁰ Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajío. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de

³¹ CONEVAL. Medición de la Pobreza > Resultados Pobreza.) Recuperado de:

³² Santaella, J. (2019) Acta de nacimiento es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas en México, señalan INEGI y UNICEF. UNICEF México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de-los-derechos-de-ninos-y-ninas-en-mexico>

³³ INEGI, censo 2020

✓ Niñas, niños y Adolescentes Migrantes.

La Unidad de Política Migratoria de México (UPM) refiere que, en el año 2021, se registraron 54 niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares, obteniendo los siguientes datos:

	No acompañados		Acompañados		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0 a 11 años	0	1	15	8	24
12 a 17 años	6	4	16	4	30
Total	6	5	31	12	54

Tabla 14. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Irregulares en Guanajuato. (UPM, Eventos de personas en situación migratoria irregular por México)³⁴

País	NNA	Mpo. Detención
Cuba	2	San Miguel de Allende.
El Salvador	1	San Miguel de Allende.
Guatemala	4	San Miguel de Allende/ Dolores Hidalgo
Honduras	10	San Miguel de Allende.
Nicaragua	37	San Miguel de Allende.

Tabla 15. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Guanajuato. (UPM, Eventos de personas en situación migratoria irregular por México)³⁵

✓ Trabajo Infantil.

Al trabajo infantil se le define como el que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y mental. Este concepto lo podemos encontrar dentro del Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima.³⁶ Privándolos así de todos sus derechos - a la educación, al juego, a la salud-, los expone a abusos y violencia, refuerza ciclos de pobreza y profundiza la inequidad social.

A nivel estatal en el año 2019, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)³⁷, se tiene un aproximado de 119,232 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 en actividades laborales, de los cuales 1,509 laboran en una ocupación permitida, mientras que 117,723 laboran en una ocupación no permitida, ya sea por no contar con la edad permitida o bien por ser una ocupación peligrosa, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Condición de ocupación		
Ocupados	No ocupados	
Ocupados En	En ocupación no permitida ²	

³⁴ ONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de:

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de:

³⁵ UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de:

³⁶ OIT (1973). C138 - Convenio sobre la edad mínima. Recupera de

³⁷ INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

	ocupación permitida ¹	Subtotal	Abajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa
Nacional	2 150 582	132 845	2 017 888	1 128 898
		737	839	713
Guanajuato	119 232	1 509	117 723	44 337
			73 386	1 377 145

Tabla 16. Población de 5 a 17 años según condición laboral en Guanajuato. (INEGI, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019)³⁸

¹ Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

² Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

✓ Vida libre de violencia

Pese a los avances que han existido en el estado, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas, en torno a garantizar una vida libre de violencia a niños, niñas y adolescentes, esta sigue siendo una realidad que les afecta fuertemente en su proceso de desarrollo.

La violencia contra la infancia y la adolescencia muchas veces encuentra formas tan simples como un manotazo, una nalgada o un grito, y se justifica como una forma normal de disciplina, pero no lo es; cada una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y la autoestima.

Conforme los Reportes de la Secretaría de Salud Federal, en sus registros de lesiones del 2015 al 2022, se estima en que en el Estado de Guanajuato se habían contabilizado 3,214 casos de violencia familiar en contra del grupo etario de 1 a 17 años, de los cuales, 219 fueron hombres los receptores y 2,994 mujeres. En la siguiente tabla se contabilizan los tipos de violencia registrados.

Tipo de Violencia	Hombre	Mujer	Total
Física	100	294	394
Sexual	20	252	272
Psicológica	88	2389	2478*
Abandono y/o Negligencia	9	33	42
Violencia Económica y/o Patrimonial	2	26	28
Total General	219	2994	3,214

Tabla 17. Población de 1 a 17 años que sufrieron violencia familiar y el tipo de violencia entre los años 2015 al 2022. (REDIM, Violencia contra la infancia en México)³⁹

Donde (*) Representa un caso no identificado en el registro sobre el sexo de la persona violentada.

³⁸ INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de

³⁹ REDIM (20) Violencia contra la infancia en México. Recuperado de

Acceso a la información a SS o solicitud a Jurisdicciones Sanitarias.

✓ Violencia Escolar.

De acuerdo a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se define la violencia escolar como: "Todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a un niño, niña o adolescente, así como el uso intencional de la fuerza física o emocional, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que tenga como finalidad causar lesiones, daños emocionales, trastornos del desarrollo o privaciones, realizados en el entorno escolar ya sea en instituciones educativas públicas o particulares. También se considera violencia escolar, las acciones que se realicen a través de cualquier tipo de comunicación escrita, electrónica o a través de imágenes y videos que pretenda dañar la dignidad y honor."⁴⁰

En datos de la UNICEF, los efectos de la violencia escolar sobre la víctima puede llevar a desarrollar cuadros de estrés agudo, ansiedad, depresión, sentimientos de aislamiento, falta de autoestima y otros problemas emocionales y cognitivos. En casos extremos, la víctima puede llegar a cometer suicidio.

Los acosadores también sufren consecuencias negativas del acoso, opina UNICEF, ya que su desarrollo emocional y social puede llegar a ser disfuncional y provocarles dificultades de adaptación social y estigma, así como las consecuencias legales derivadas de una posible denuncia.⁴¹

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en el año 2022, en el estado se presentaron 2,086 casos de violencia escolar, de los cuales 1,226 los receptores fueron hombres y 860 mujeres. En la siguiente tabla se desglosa el tipo de violencia sufrida.

Tipo de Violencia	Hombre	Mujer	Total
Física	37	27	64
Sexual	6	31	37
Psicológica	21	66	87
Negligencia	0	1	1
Sin información sobre el tipo de violencia	1162	735	1897
Total General	1226	860	2086

Tabla 18. Población de 3 a 17 años que han sufrido violencia escolar. (REDIM, Violencia contra la infancia en instituciones de México)⁴²

✓ Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.

A nivel estatal, en el año 2021 de acuerdo con las estadísticas de mortalidad 2018-2021 del INEGI, 230 niñas, niños y adolescentes fallecieron por causas de agresiones, siendo 46 mujeres y 184 hombres. Lo que demuestra que aún se tienen una tarea pendiente por mejorar las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia que amenazan su derecho a la vida e integridad. En la siguiente tabla se desglosa la información por edad.

⁴⁰ Congreso del Estado de Guanajuato (28 de octubre del 2022) LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (PUBLICADA ORIGINALMENTE EL 22 DE JULIO DEL 2013. Recuperada de:

⁴¹ UNICEF. (2023) Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar. Recuperado de <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>

⁴² REDIM (2022) Violencia contra la infancia en Instituciones de México. Recuperado de

Grupo etario	Total
0-5 años	6
6-11 años	15
12-17 años	209
Total	230

Tabla 19. Población de 0 a 17 años fallecidos por lesiones en Guanajuato en el año 2021. (INEGI, Estadísticas de mortalidad 2018-2021)⁴³

✓ Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

Desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, existen infantes y adolescentes que han sido víctimas de delitos, lo que implica una vulneración a sus derechos fundamentales, por ello es importante el emitir medidas, lineamientos, o directrices que generen condiciones dignas, integrales y efectivas de atención y asistencia a este grupo de la población víctimas del delito, pero también se deben de buscar las estrategias y políticas públicas, que coadyuven en el debido ejercicio de sus derechos humanos para prevenir que más niñas, niños o adolescentes sean víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos humanos.

En el Estado de Guanajuato, en el año 2023 de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, se recibieron 6,044 denuncias donde los afectados eran infantes y/o adolescentes.⁴⁴ Los delitos que más se cometieron en contra de este grupo etario son violencia familiar, 2,007 denuncias; Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, 862; delitos sexuales, 667; y lesiones, 558. En la siguiente tabla se observan los delitos cometidos con más incidencia en contra de la población de 0 a 17 años.

Tipo de delito	Total de víctimas
Amenazas	172
Daños	76
Homicidio culposo	34
Homicidio doloso	55
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	862
Lesiones dolosas	558
Otros delitos	1,249
Otros delitos sexuales	667
Violación	237
Violencia familiar	2007

Tabla 20. Población de 0 a 17 años víctimas de delito en Guanajuato. (FGE del Estado de Guanajuato, Incidencia Delictiva 2023)⁴⁵

✓ Adolescentes en conflicto con la Ley

⁴³ INEGI (2019) Estadísticas de mortalidad 2018-2021. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/15/causas-de-muerte-de-la-infancia-en-mexico-2021/>

⁴⁴ FGE GUANAJUATO (2023). Incidencia Delictiva. Recuperado de

⁴⁵ FGE GUANAJUATO (2023) INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de

Las personas adolescentes en conflicto con la ley son aquellas a las quienes se les atribuye la comisión o participación en un hecho señalado como delito en las leyes penales mientras eran adolescentes, es decir, tenían de 12 a 17 años.

Las circunstancias de desatención por parte de la familia, la sociedad y las instituciones del Estado contribuyen a que cometan estos actos. Se trata de la suma de factores que se entrelazan y los ponen en riesgo.⁴⁶ (Guerrero, 2017)

El artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño además de esto, señala que la niñez y la adolescencia tienen derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, evitando recurrir, siempre que sea posible, a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

Así, a nivel estatal en el año 2023 de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, existieron 238 denuncias donde los inculpados resultaron ser adolescentes. En la siguiente tabla de desagregan los delitos con mayor incidencia cometidos por este grupo etario.⁴⁷

Tipo de delito	Total de inculpados
Amenazas	15
Contra la salud	22
Daños	36
Lesiones dolosas	53
Otros delitos	42
Otros delitos sexuales	12
Robos diversos	19
Violencia familiar	17

Tabla 21. Adolescentes en conflicto con la ley por tipo de delito cometido en Guanajuato. (FGE del Estado de Guanajuato, Incidencia Delictiva 2023)⁴⁸

✓ Niñez y adolescencia desaparecida

La seguridad y la justicia son derechos fundamentales destinados a la protección de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en posiciones de mayor vulnerabilidad, como es el caso de niñas, niños y adolescentes. La desaparición de ellas y ellos, así como los efectos expansivos de la desaparición de personas en la niñez, ratifica la urgente necesidad de atender la problemática en torno a la violencia, la inseguridad y la falta de acceso a la justicia.

Esta problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes puede considerarse la más dolorosa y apremiante en el país, pero el estado no debe avocarse solo a combatir la desaparición de este grupo etario, sino que, además, debe considerar prioritario la atención y acompañamiento que debe dar a la infancia y adolescencia que crecen en las más de 100,000 familias mexicanas golpeadas por la desaparición de alguno de sus miembros.

Es imperativo que el estado y la sociedad toda, voltee a mirar y escuchar lo que están viviendo y la profunda desatención en la que pueden quedar cuando la búsqueda se impone en las familias.

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en Guanajuato, de enero al mes de mayo del 2023, se contabilizaron 6,626 personas de 0 a 17 años con reporte de desaparecidos. Pero el dato real podría ser aún mayor porque la desaparición de personas es un delito que no siempre se registra, puesto que dichos casos,

⁴⁶ Guerrero, A. (2017). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia MX noticias. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/reportajes-especiales/18701-adolescentes>

⁴⁷ FGE GUANAJUATO (2023) INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de

⁴⁸ Ibidem

muchas veces corresponden a desapariciones como medio para ocultar la violencia sexual y feminicidio, o por temor a las represalias.⁴⁹

En la siguiente tabla se muestra la información de hombres y mujeres de 0 a 17 años desaparecidos en Guanajuato y su condición actual

Condición	Hombres 0 a 17 años	Mujeres 0 a 17 años
Desaparecidos, no localizados y localizados	1,806	4,820
Localizados	1,685	4,689
Desaparecidos y no localizados	121	131
Localizados sin vida	24	3

Tabla 22. Población de 0 a 17 años desaparecida en Guanajuato por sexo y condición. (REDIM Niñez y Adolescencia desaparecida en México)⁵⁰

Participación de niñas, niños y adolescentes.

✓ Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato.

La participación infantil es un derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes y que está recogido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato en su artículo 63, que destaca el derecho que tienen para ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés.⁵¹

Sin embargo, ante la existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que por mucho tiempo excluyó a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, lo que provocó que las políticas del Estado mexicano no reflejarán sus necesidades y preocupaciones.

Es por ello indispensable contar con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, no solo para cumplir con la obligatoriedad que tiene las autoridades, en los tres niveles de gobierno, sino porque, su intervención genera en la infancia y adolescencia confianza en sí mismos y un principio de iniciativa; los ubica como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente como la familia, la escuela y la sociedad en general.

En el Estado de Guanajuato se han realizado un sinnúmero de ejercicios donde los niños, niñas y adolescentes han manifestado sus inquietudes, sus ideas, pero también nos han hecho saber sus intereses, conocimientos y experiencias.

Dichos ejercicios han sido, solo mencionar algunos:

- Encuesta Juventud y Bienestar del modelo Planet Youth.
- Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato, 2020, por parte del SE del SIPINNA del Estado.

⁴⁹ REDIM (2022) La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Recuperado de

⁵⁰ REDIM (2023) Niñez y Adolescencia desaparecida en México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/NiezdesaparecidaenMexico/Desaparecidas>

⁵¹ Congreso del Estado de Guanajuato (20 de junio de 2023) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Recuperado de

- "Infancias encerradas" consulta para Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato, 2020, realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

- MEJOREDU.

- Consulta Infantil y Juvenil 2021, por el INE.

- Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes, "¿Me Escuchas? 2022" por el SNDIF.

✓ Espacios deportivos, culturales y recreativos.

La recreación constituye un factor esencial para la formación integral de niñas, niños y adolescentes, ya que mejora su calidad de vida y les proporciona importantes beneficios psicoemocionales, cognitivos, físicos y sociales, tales como la confianza en sí mismos, la capacidad de relacionarse, empatizar y resolver conflictos adecuadamente, así como el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la memoria, junto con la concentración y atención.⁵² (De la O, 2023)

Por ello es importante conocer los espacios deportivos, culturales y recreativos con los que cuenta el estado y en donde la población infantil y adolescente puede acceder para encontrar espacios de convivencia social debidamente planeados.

En el estado de Guanajuato existen 598 espacios culturales, de los cuales, 28 son auditorios, 37 bibliotecas, 194 Bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas, 2 casas de artesanías, 60 Casas y centros culturales, 2 Centros Coordinadores de pueblos indígenas, 33 Complejos cinematográficos, 85 Galerías, 66 museos, y 24 teatros.⁵³ (Sistema de Información Cultural de Guanajuato)

Cuenta además con 500 archivos históricos, 4 Fototecas, 12 Museos monumentos históricos, 3 lugares Patrimonio de la humanidad, 5 Zonas arqueológicas, 5 Pueblos Mágicos, 18 parques naturales, 8 estadios deportivos.

Diagnostico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas

✓ Contexto demográfico y entorno.

Respecto al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas habitaban, 82,340 personas, de las cuales de 0 a 17 años son 27,983 entre niñas, niños y adolescentes, según las estadísticas del INEGI 2020, siendo que:

Rango de Edad	Población total	Mujeres	hombres
0 – 3	5,945	2,988	2,951
4 – 7	6,274	3,143	3,131
8 – 11	6,608	3,317	3,291
12 – 15	6,162	3,043	3,119
16 – 17	2,994	1,520	1,474

✓ Población Indígena.

Guanajuato es un abanico cultural, en el cual se desarrollan la vida de pueblos indígenas, con formas inigualables de comprender y relacionarse con el mundo, por lo tanto según las estadísticas de la red por los derechos de la infancia en México REDIM, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosa, existe un total de 23,650 de población hablante de lengua indígena.

⁵² De la O, C. (2023) LA RECREACIÓN Y SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS. Gaceta CCH. Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Recuperado de:

⁵³ SIC MEXICO. Recursos en Guanajuato. Recuperado de:

Niñas, Niños y Adolescentes	Población total mujeres	Población total hombres
3 - 17 años	2	5

Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.

✓ Natalidad.

La tasa de natalidad es una medida de cuantificación de la fecundidad, que refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto periodo y la cantidad total de población existente en el área geográfica, según las estadísticas del Registro Civil del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, en el año 2021 se cuenta con el siguiente número de natalidad.

Mujeres	570
Hombres	576

✓ Mortalidad.

La mortalidad infantil es un término usado para describir la muerte de un bebé que ocurre entre el nacimiento y el primer año de edad. Si el bebé muere antes de los 28 días, la muerte también se puede clasificar como mortalidad neonatal, según las estadísticas del Registro Civil del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, en el año 2021 se cuenta con el siguiente número de mortalidad.

Años	0 a 5	6 a 9	10 a 14	15 a 17
Mujeres	0	0	0	2
Hombres	5	1	3	9

✓ Acceso a servicios de Salud.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Según las estadísticas de la red por los derechos de la infancia en México "REDIM", en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, existe un número de entre 0 y 17 años, sin afiliación servicios de salud.

Población total	Hombres	Mujeres	Población sin afiliación de servicios de salud
27,938	2,947	2,919	5,866

✓ Vacunación.

El estado de Guanajuato cuenta con uno de los esquemas de vacunación más completos a nivel Nacional; el programa ha logrado que se mantenga la erradicación, eliminación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación, según las estadísticas de la Dirección General de Servicios de Salud Pública, Departamento PASIA programa vacunación universal el municipio de Santa Cruz de Juventino rosas, cuenta con 9,222 niñas y niños de entre 1 a 6 años los cuales 2,794 cuentan con su esquema de vacunación completo.

1 año	4 años	6 años	No cuentan con esquema de vacunación completo
1,459	611	724	6,428

✓ Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad

El sobrepeso y la obesidad son enfermedades reconocidas como problema de salud pública que demanda una atención especial y urgente dentro del Sistema de Salud, sin dejar atrás la desnutrición infantil ya que es un problema difícil de erradicar. Desde el vientre materno y hasta los cinco años de edad, es la etapa más importante en la vida de un ser humano, determinante para su desarrollo físico y mental posterior, las estadísticas del programa para la Salud de la Infancia y Adolescencia, indican que, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, contamos con un número de 1,618 niñas y niños de 9 años de edad de los cuales, con desnutrición, sobrepeso y obesidad, son los siguientes.

Desnutrición y bajo peso	Sobre peso y obesidad
39	37

✓ Lactancia materna.

La lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños. Sin embargo, menos de la mitad de los lactantes se alimentan exclusivamente con leche materna según estadísticas del Programa para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas contamos con lo siguiente.

Menores de 6 meses

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
21	25	22	18	19	19	124

✓ Matrimonio

El matrimonio infantil y las uniones tempranas son un fenómeno complejo relacionado con desigualdades de género, pobreza, abandono escolar, violencia y embarazo adolescente. El matrimonio infantil pone en riesgo la vida y la salud de las niñas y las adolescentes, además de limitar sus perspectivas futuras, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas contamos con un porcentaje de mujeres de 12 a 17 años casadas o que viven en unión libre.

Total de población de niñas y adolescentes	Cantidad de niñas y adolescentes	Porcentaje respecto del total de la población que corresponde
9,156	200	4.4%

✓ Embarazo en adolescentes

Cuando una adolescente queda embarazada o tiene un hijo, su salud, educación, potencial de obtener ingresos y todo su futuro pueden estar en peligro, y puede quedar atrapada en una vida sumida en la pobreza, la exclusión y la impotencia. Los y las adolescentes están configurando el presente y el futuro de la humanidad, según estadísticas de

la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, contamos con una población de 4,593 adolescentes de 12 a 17 años.

Adolescentes de 12 a 17 años	Mujeres con hijos	Porcentaje
Población total: 4,593	96	2.1%

Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

✓ Educación.

La educación no es un privilegio, es un derecho. En la actualidad es casi imposible negar la gran importancia que tiene la educación en la vida de una persona y en el desarrollo de un país. A nivel individual es necesaria para propiciar la movilidad social, el acceso a mejores oportunidades laborales, y el desarrollo de capacidades y la autonomía.

Los factores más comunes que propician el abandono escolar son los económicos, en primer lugar, seguido de los familiares, los personales y los educativos, según las estadísticas de la secretaria de educación del estado de Guanajuato, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, presentamos una deserción escolar de NNA de 3 a 17 años.

- Educación Básica

Con datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato, respecto del ciclo escolar 2023-2024 se tienen los siguientes datos de cobertura en los diferentes niveles escolares:

Nivel Escolar	Matrícula Total	Población de Edad Normativa Total	Cobertura Total
Preescolar	3,474	4,917	70.7%
Primaria	10,514	9,364	112.3%
Secundaria	4,773	4,742	100.7%
Media Superior	2,865	4,562	62.8%

- Abandono Escolar

Preescolar	88
Primaria	344
secundaria	378

Abandono...



✓ Discapacidad.

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones, con las demás estadísticas del INEGI nos informan que en el municipio contamos con las siguientes personas con discapacidad de 0 a 17 años.

Población total	Mujeres	Hombres	Mujeres con discapacidad	Hombres con discapacidad
27,983	14,015	13,968	702	721

Protección de niñas, niños y adolescentes.✓ Registros de Nacimiento.

Cuando una niña o un niño no está registrado y, por ende, no cuenta con un acta de nacimiento, no puede acceder a sus demás derechos, tales como protección, salud o educación, ni a las mismas oportunidades de desarrollo que otros niños. El acta continúa siendo uno de los principales requisitos para ingresar a la escuela u obtener reconocimiento legal de los estudios; así como para acceder a servicios básicos de salud y seguridad social. Entre las consecuencias que trae consigo la carencia del acta de nacimiento están la exclusión y discriminación para niñas y niños, y una mayor exposición a riesgos como la trata de personas, matrimonios forzados o adopciones ilegales, datos generados por parte del INEGI en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, se cuenta con el siguiente registro de niñas, niños y adolescentes.

2019 a 2023

Rango de Edades	Niñas	Niños
0 a 4	814	819
5 a 9	762	745
10 a 14	727	753
15 a 17	402	460

✓ Niñas, niños y Adolescentes Migrantes.

La violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica. Esto los obliga a tomar la difícil decisión de dejar sus países. En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor, los niños y niñas migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas
- Sufrir violencia y discriminación
- Pasar hambre y frío
- No tener acceso a servicios de salud

EDADES	NIÑAS	NIÑOS
0- 5 años	474	577
6 – 9 años	308	446

10- 14 años	398	450
15- 17 años	300	547

✓ Violencia Escolar.

La violencia escolar se entiende como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse en distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar. Es decir, no se reduce a la cometida entre estudiantes, también involucra otros actores como madres y padres de familia, personal docente, directivo y administrativo, según las estadísticas de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, tenemos este tipo de violencia.

Municipio	Nivel educativo	Violencia escolar	Tipo de violencia
Santa Cruz de Juventino Rosas 2022	Secundaria	Violencia escolar	Psicoemocional, Sexual
Santa Cruz de Juventino Rosas 2023	Secundaria	Violencia escolar	A través del lenguaje, Psicoemocional

✓ Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.

El maltrato infantil, que se define como cualquier forma de abuso o desatención que afecte a una niña, niño o adolescente, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, estadísticas de la Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM) indican que en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, se cuenta, con los siguientes datos.

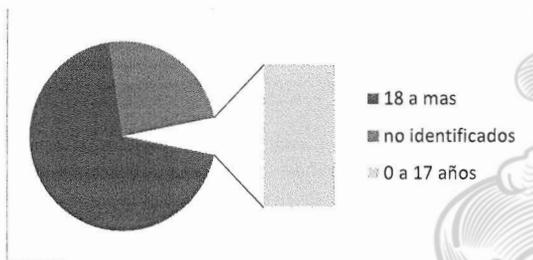
Población total de 0 a 17 años	Total Mujeres	Total Hombres	Fallecidos por agresiones mujeres	Fallecidos por agresiones hombres
27,983	14,015	13,968	1	4

✓ Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

A través del Portal de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con datos correspondientes al año 2023, se tiene que niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de los siguientes delitos:

- Delitos contra la vida y la salud personal: 23 víctimas.
- Delitos contra la libertad y la seguridad de las personas: 1 víctima.
- Delitos contra la libertad sexual: 19 víctimas.
- Delitos contra el patrimonio: 1 víctima.

- Delitos contra el orden familiar: 36 víctimas.
- Delitos contra la salud: 1 víctima.



✓ Adolescentes en conflicto con la Ley

Las personas adolescentes en conflicto con la ley son aquellas a las quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho señalado como delito en las leyes penales mientras eran adolescentes. Se considera adolescente a toda persona mayor a 12 años y menor a 18 años de edad.

La fiscalía general del estado de Guanajuato, nos proporciona los siguientes datos del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, ya que se tienen como propósito mostrar cuántos adolescentes, se enfrentan al Sistema de Justicia, esto para de visibilizar a las adolescencias en conflicto con la ley y ayudar en la generación de políticas públicas que favorezcan su reintegración social.

12 a17 años	69
18 a mas	766
No identificados	267

✓ Niñez y adolescencia desaparecida

Las niñas, niños y adolescentes son particularmente susceptibles de ser víctimas de una serie de delitos graves, por lo que es relevante otorgarles la protección necesaria a fin de evitar que sean objeto de cualquier forma de abuso, maltrato o explotación. El problema de los niños desaparecidos es complicado y multifacético, ya que no existe una sola clasificación familiar y el secuestro hasta las ausencias voluntarias o involuntarias, que en los últimos años se han comenzado a incrementar en adolescentes, muchos de ellos engañados con falsas promesas de una vida mejor, las estadísticas del protocolo AMBER nos indican que en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, contamos con los siguientes desaparecidos.

Niñas desaparecidas en 2022

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
10 a 14					1 extraviada Recuperada			1 extraviada Recuperada

Niños desaparecidos 2023

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio

0 a 4 años			2 extraviados Recuperados		
5 a 9 años					
15 a 17 años		1 extraviada 15 años (hombre)			1 extraviada 16 años (mujer)

✓ Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.

Respecto al año 2020, se tuvo registro de 5 personas correspondientes al grupo etario de 0 a 17 años de edad, fallecidos por agresiones.

✓ Niñas, niños y adolescentes fallecidos por lesiones autoinfligidas.

En el año 2020, en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, no se tuvo registro de fallecimientos de niñas y adolescentes fallecidos por lesiones autoinfligidas.

Participación de niñas, niños y adolescentes.

✓ Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

La participación permite a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar diferentes capacidades, comenzando con negociaciones sobre la toma de decisiones dentro de la familia a través de las resoluciones de conflictos en la escuela, contribuyendo al desarrollo de políticas a nivel local o nacional, pensar libremente, informarse, ser escuchados, que tomen en cuenta su opinión, vivir de acuerdo a su identidad, cultura, costumbres, hablar su propia lengua, jugar, descansar e incluso practicar la religión que prefieran es parte de su derecho a participar en la comunidad.

✓ Espacios deportivos, culturales y recreativos.

Cultura y recreación

El jardín, ubicado entre las calles principales del municipio (Francisco I Madero, 16 de septiembre, Miguel Hidalgo, Corregidora, Benito Juárez y Manuel Doblado), representa el centro de reunión de la población.

Además, el municipio cuenta con otros espacios de recreación como unidad deportiva, canchas deportivas, dos parques infantiles, un auditorio, y dos bibliotecas. En la casa de la Cultura se imparten diferentes talleres a los que asisten un promedio de 400 alumnos al año. Un parque recreativo que está ubicado entre las calles Albino García, Melchor Ocampo y Leandro Valle.

Existen en nuestra ciudad dos unidades deportivas (norte y sur) con canchas de básquet, fútbol, voleibol, y equipadas con tableros y todos sus accesorios.

Actividades por componente

A continuación, se presentan las actividades sugeridas por cada objetivo específico y componente a efecto de impactar en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto.

Línea estratégica 1. Generar las condiciones necesarias para la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Contempla el derecho a la vida, y el deber del estado de conservarla proveyendo el acceso a los servicios de salud, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de adicciones, el derecho a la identidad y a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.



DESNUTRICIÓN

La desnutrición infantil es una enfermedad que aparece como resultado del consumo insuficiente de alimentos en cantidad y calidad suficiente, de la aparición repetitiva de enfermedades infecciosas y de factores sociales que afectan el estado nutricional de la niñez.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada	PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada
---	---

Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluya el acceso a la protección de la salud y seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.	1.2 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a una adecuada nutrición y acciones que promuevan estilos de vida saludables, para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.	1.2-Fortalecer el desarrollo físico de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.2.1.-Promoción del buen estado nutricional y la seguridad alimentaria de Niñas, Niños y Adolescentes

Ítems. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
--	---	---	--	--

- | | | | |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Favorecer un estado de nutrición adecuado de | <ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en un plantel educativo oficial | <ul style="list-style-type: none"> Platicas de Orientación nutricional | <ul style="list-style-type: none"> Brindando asistencia alimentaria durante los |
|--|--|---|--|

los grupos de atención prioritaria, complementando su dieta en el ejercicio del derecho a la alimentación.

No ser personas beneficiarias de otro tipo de apoyo del programa dentro de un mismo periodo, para así extender el apoyo a más niñas, niños y adolescentes.

- Pláticas de lactancia.
- Rali de actividades del día mundial de la alimentación.
- Exposición de platillos saludables.
- Concurso de platillos saludables.
- Implementación de huertos escolares.

DIF

primeros 1000 días para menores ubicados dentro del grupo vulnerable.

- Brindar atención alimentaria en los primeros 1000 días con insumo alimenticios a niñas y niños de 6 a 24 meses e centros de atención infantil.

Línea Base 2023. alimentación	Meta. alimentación
2,576 NNA beneficiados	2,600 NNA beneficiados

Línea Estratégica 2.- Garantizar el acceso a procesos formativos integrales y de calidad de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Considera el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que se contempla el derecho a la educación, a acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable.

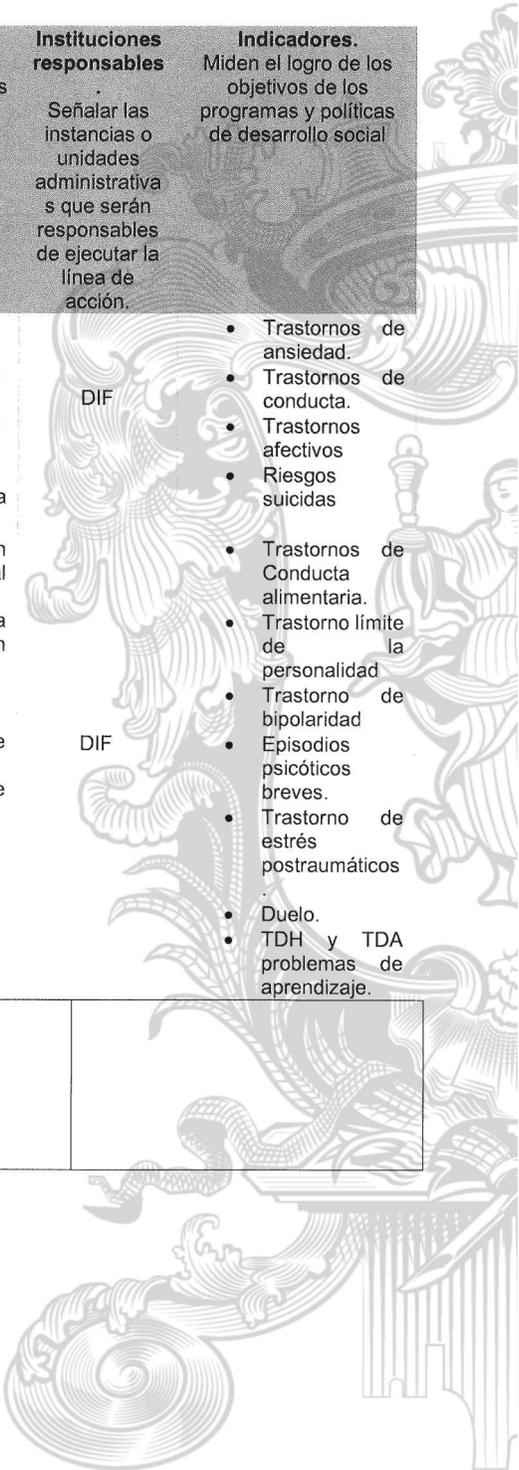
Alto índice de diversas patologías de salud mental en Niños, Niñas y Adolescentes.

Una de cada seis personas tiene entre 10 y 17 años de edad. La adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental. Protegerlos de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional y el bienestar psicológico, y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
<p>1.3 Garantizar los mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de la salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para su bienestar integral y pleno desarrollo.</p>	<p>1.3.3 Establecer los servicios de atención primaria como base para la promoción, prevención y atención oportuna de la salud mental y la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.3.5 Promover y fortalecer la capacitación al personal de salud, educativo y de otros sectores, para la identificación oportuna, prevención universal y atención integral de problemas de salud mental y adicciones en niñas, niños y adolescentes con el fin de que reciban la atención indicada en el momento adecuado.</p> <p>1.3.6 Fortalecer la implementación de programas de habilidades para la vida, toma de decisiones y autocuidado de la salud, en escuelas y espacios comunitarios con el fin de informar y</p>	<p>1.1 Incrementar el acceso integral a los servicios de salud de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>1.1.1 Atención con servicios de salud de calidad para el bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.1.1.3 Brindar apoyo y contención emocional para la salud mental, prevención de la conducta suicida y de adicciones a niños, niñas y adolescentes y sus familias.</p>

<p>Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.</p>	<p>Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.</p>	<p>Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.</p>	<p>Instituciones responsables Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.</p>	<p>Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar atención de salud mental a la mayor población de niños, niñas y adolescentes, posible. • Informar sobre las consecuencias del consumo de drogas y disminuir las adicciones en niñas, niños y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso de calidad de los servicios de salud mental en niños, niñas y adolescentes • Otorgar charlas informativas, en instancias educativas y espacios públicos para niños, niñas, adolescentes y sus familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y canalizaciones especializadas dependiendo de la patología. • La utilización de material lúdico didáctico, para asegurar un mayor aprendizaje. • Atención de riesgo psicosocial de alteraciones conductuales y trastornos. 	<p>DIF</p> <p>DIF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos de ansiedad. • Trastornos de conducta. • Trastornos afectivos • Riesgos suicidas • Trastornos de Conducta alimentaria. • Trastorno límite de la personalidad • Trastorno de bipolaridad • Episodios psicóticos breves. • Trastorno de estrés postraumáticos • Duelo. • TDH y TDA problemas de aprendizaje.
	<p>prevenir la aparición de problemas mentales y adicciones en niñas, niños y adolescentes.</p>			



Línea Base 2023. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
94 consultas	60 consultas

Línea Estratégica 3.- Implementar mecanismos para proteger y restituir los derechos humanos vulnerados de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Atiende al derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de ellos o no se han garantizado los mecanismos para acceder a los mismos, se habla de la protección especial. Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación, crueldad y abusos del sistema de justicia.

Violencia familiar
La participación en talleres de crianza positiva es provechosa para los padres, puesto que proporciona información valiosa y recursos esenciales para mejorar la relación y comunicación con los hijos, así como para desarrollar habilidades y estrategias eficientes en su educación y cuidado.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
3.1- Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.	3.5- Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar el derecho a la integridad personal.	2.3.-Propiciar entornos seguros y saludables para Niñas, Niños y Adolescentes.	2.3.1.- Promoción de ambientes familiares adecuados para el bienestar integral de Niñas, Niños Y Adolescentes.
4.- Generar un cambio Cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su interés superior.	4.1- Implementar mecanismos de participación afectiva, equitativa y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan para garantizar su intervención en la toma de decisiones de las acciones y políticas dirigidas a ellas y ellos.	2.1.- Generar condiciones favorables para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad.	2.1.1.- Prevención de la discriminación y promoción de la igualdad sustantiva de Niñas, Niños Y Adolescentes.

Línea Base 2023. Situación actual de la problemática en números	Meta. Resultado general de lo que se desea lograr.
--	---

8 Grupos 200 Personas	16 Grupos 400 Personas
--------------------------	---------------------------

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores.
<p>Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.</p>	<p>Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.</p>	<p>Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.</p>	<p>Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.</p>	<p>Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Que las familias guanajuatenses críen hijos con valores y respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de 8 sesiones de 2 horas en donde cada familia lograra desarrollar estrategias de crianza positiva. • Acuerdos parentales donde cada familia llevara a cabo lo que vio en el taller 	<p>Talleres de 8 sesiones de 2 horas cada uno.</p>	<p>DIF</p>	<p>Al inicio y al cierre de cada taller, se aplica la escala de parentalidad positiva.</p>
--	---	--	------------	--

Línea Base 2023.	Meta.
Situación actual de la problemática en números	Resultado general de lo que se desea lograr.
170 NNA participando en diferentes actividades.	200 NNA que se pretende lograr de participación.

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección.

De conformidad con el artículo 72 fracciones IV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección atendiendo a las problemáticas específicas que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Lo anterior, porque en éste se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia al logro de los objetivos planteados y deberán considerarse como parte del proceso del programa.

Los resultados obtenidos mediante la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Programa de Protección Municipal, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el programa, por lo cual dichas actividades se plasmarán a través de la realización de informes periódicos, en el lapso que sea acordado previamente para ello y de acuerdo con los tiempos implementados para la culminación del programa dentro del tiempo establecido para ello. Los informes periódicos a que se refiere serán solicitados previamente por la dependencia que tenga a cargo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La evaluación del programa se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del cumplimiento de las actividades destinadas a la elaboración del programa, mediante la verificación del grado de realización de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

El Programa Municipal deberá contar con los requisitos planteados para que se cumplan de manera cabal las metas y los objetivos que se establecieron en el mismo, con la finalidad de implementar lo correspondiente en cuanto a las problemáticas detectadas que afecten de manera alarmante a niñas, niños y adolescentes del municipio.

Fuentes consultadas

Congreso de la Unión. (04 de diciembre de 2014) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>.

Congreso del Estado de Guanajuato (28 de octubre del 2022) LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (PUBLICADA ORIGINALMENTE EL 22 DE JULIO DEL 2013. Recuperada de: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+convivencia+escolar+para+el+estado+de+guanajuato&tipo=&commit=Buscar>

Congreso del Estado de Guanajuato (20 de abril 2023) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Educaci%C3%B3n-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf> (Publicada el 22 de julio 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.)

CONEVAL (2020) MEDICIÓN DE LA POBREZA. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

Cuevas, R. & Muñoz, O. (2014) Importancia de la Salud Pública dirigida a la niñez y la adolescencia en México. Boletín médico del Hospital Infantil de México. Vo. 71, No. 2, mar/abr. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462014000200010#:~:text=Introducci%C3%B3n,Los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20tienen%20derecho%20a%20la%20salud%20y%20a,contribuye%20a%20lograr%20estas%20aspiraciones.

De la O, C. (2023) LA RECREACIÓN Y SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS. Gaceta CCH. Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Recuperado de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-recreacion-y-sus-multiples-beneficios#:~:text=La%20recreaci%C3%B3n%20favorece%20el%20desarrollo,su%20ubicaci%C3%B3n%20en%20espacio%20tiempo.>

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

FGEGUANAJUATO (2023). Incidencia Delictiva. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

Guerrero, A. (2017). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia MX noticias. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/reportajes-especiales/18701-adolescentes-conflicto-ley#:~:text=Se%20les%20designa%20%E2%80%9Cadolescentes%20en,cumplidos%20y%20menores%20de%2018.>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Recuperado de https://www.google.com/search?q=INEGI.+Censo+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+2020.+Tabulados+del+Cuestionario+B%C3%A1sico&rlz=1C1PNBB_enMX963MX963&og=INEGI.+Censo+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+2020.+Tabulados+del+Cuestionario+B%C3%A1sico&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRhA0gEHNTA2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

INEGI. Censo 2020. Lengua indígena. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

INEGI (2019) Estadísticas de mortalidad 2018-2021. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/15/causas-de-muerte-de-la-infancia-en-mexico-2021/>

OIT (1973). C138 - Convenio sobre la edad mínima. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138C

Organización Mundial de la Salud. Lactancia. <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Datos de vivienda. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/InfanciaCuentaenMexico/INICIO>

REDIM (2022) La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Recuperado de <https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/INFANCIA-CUENTA-2022-NINEZ-Y-DESAPARICIONES-optimizado-1.pdf>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Niñez y adolescencia con condición mental en México. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/19/ninez-y-adolescencia-con-condicion-mental-en-mexico/>

REDIM (2022) Violencia contra la infancia en Instituciones de México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

REDIM (20) Violencia contra la infancia en México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajo. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/55636.pdf>

Santaella, J. (2019) Acta de nacimiento es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas en México, señalan INEGI y UNICEF. UNICEF México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de-los#:~:text=Santaella%2C%20Presidente%20del%20INEGI%2C%20dijo,una%20nacionalidad%20y%20una%20familia.>

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp.>

Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

SIC MEXICO. Recursos en Guanajuato. Recuperado de: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11

UNICEF. (2023) Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar. Recuperado de <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>

UNICEF (2014) Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

<https://cultura.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Santacruz-de-Juventino-Rosas.pdf>
<http://www.alertaamber.gob.mx>

<https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciuentaentumunicipio/INICIO>

Acceso a la información a SEG o solicitud a Delegaciones Regionales.

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Microdatos>

<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/Infanciayadolescenciamigrante/1>

<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>

<https://sg.guanajuato.gob.mx/index.php/registro-civil/>

<https://sg.guanajuato.gob.mx/index.php/registrocivil/>

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462014000200010#:~:text=Introducci%C3%B3n-.Los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20tienen%20derecho%20a%20la%20salud%20y%20a.contribuye%20a%20lograr%20estas%20aspiraciones

Secretaria de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

UNICEF (2014) Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>
Organización Mundial de la Salud. Lactancia. <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>
Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf)

Congreso del Estado de Guanajuato (28 de octubre del 2022) LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (PUBLICADA ORIGINALMENTE EL 22 DE JULIO DEL 2013. Recuperada de: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+convivencia+escolar+para+el+estado+de+guanajuato&tipo=&commit=Buscar>

UNICEF. (2023) Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar. Recuperado de <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>

REDIM (2022) Violencia contra la infancia en Instit' INEGI (2019) Estadísticas de mortalidad 2018-2021. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/15/causas-de-muerte-de-la-infancia-en-mexico-2021/>

FEGUANAJUATO (2023). Incidencia Delictiva. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx> ucciones de México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

FEGUANAJUATO (2023) INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.asp>

Guerrero, A. (2017). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia MX noticias. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/reportajes-especiales/18701-adolescentes-conflicto-ley#:~:text=Se%20les%20designa%20%E2%80%9Cadolescentes%20en,cumplidos%20y%20menores%20de%2018.>

FEGUANAJUATO (2023) INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

REDIM (2022) La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Recuperado de <https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/INFANCIA-CUENTA-2022-NINEZ-Y-DESAPARICIONES-optimizado-1.pdf>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

Congreso del Estado de Guanajuato (20 de abril 2023) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Educaci%C3%B3n-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf>

Congreso del Estado de Guanajuato (20 de junio de 2023) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+los+derechos+de+ni%C3%B1as%2C+ni%C3%B1os+y+adolescentes&tipo=&commit=Buscar> (Publicada el 22 de julio 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.)

Congreso del Estado de Guanajuato (20 de junio de 2023) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+los+derechos+de+ni%C3%B1as%2C+ni%C3%B1os+y+adolescentes&tipo=&commit=Buscar>.

De la O, C. (2023) LA RECREACIÓN Y SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS. Gaceta CCH. Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Recuperado de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-recreacion-y-sus-multiples-beneficios#:~:text=La%20recreaci%C3%B3n%20favorece%20el%20desarrollo,su%20ubicaci%C3%B3n%20en%20espacio%2Dtiempo>
<https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

SIC MEXICO. Recursos en Guanajuato. Recuperado de: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11

<https://www.inegi.org.mx/programas/int1> Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>.

CONEVAL (2020) MEDICIÓN DE LA POBREZA. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Datos de vivienda. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/InfanciaCuenaenMexico/INICIOercensal/2015/#Microdatos>

Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajío. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/55636.pdf>

CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

Santaella, J. (2019) Acta de nacimiento es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas en México, señalan INEGI y UNICEF. UNICEF México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de-los#:~:text=Santaella%2C%20Presidente%20del%20INEGI%2C%20dijo,una%20nacionalidad%20y%20una%20familia.>

INEGI, censo 2020

CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrrreg>

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrrreg>

OIT (1973). C138 - Convenio sobre la edad mínima. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138C

INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

REDIM (20) violencia contra la infancia en México. Recuperado de: ps://public.tableau.com/app/profile/indicadores.Redim/viz/violenciacontrainfanciayadolescencia_en_Mexico/1

FGEGUANAJUATO (2023) incidencia Delictiva. Recuperado de <https://portal.fgeguajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formulario/graficos.aspx>

DIRECCION General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021) Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, Secretaria de Educación Pública. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_eIndicadores/principalescifras/principalescifras2020_2021_bolsillo.pdf

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) O Indicador Educativo de cobertura recuperado de: CONEVAL(2020) medición de pobreza recuperado de Red por los Derechos de la Infancia de México (junio, 2023)

Red por los derechos de la infancia en Mexico: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/19/niñez-y-adolescencia-con-condicion-mental-en-méxico>

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa https://www.planeacion.sep.gob.mx/doc/esradisticaeindicadores/principalescifras/principales/principalescifras2020_2021bolsillopdf

Coneval. Mediación de la pobreza. <https://www.Coneval.org.mx/Mediacion/Paginas/ResultadosPobrezaInteractivo.aspx>

Lengua indígena <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajío. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/55636.pdf>

CONEVAL. Medición de la Pobreza > Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

Personas en situación migratoria <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIreg>

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

FIDEL ARMANDO RUIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



J. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

